



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1541/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.

16 de diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CAA/043/2021 de la Presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, en el cual remite el dictamen relativo a la propuesta de Autoevaluación y Evaluación del Desempeño Docente 2021, detallado continuación:

- La comisión sugiere que sea aplicado el instrumento para la Autoevaluación y Evaluación Docente del Segundo Periodo 2020, detallados en los Anexos 03 y 04 de la Resolución 21/12/14-00 Acta 1108/21/06/2021 del Consejo Directivo.
- Que, sean tenidas en cuenta el procedimiento para la aplicación de los instrumentos de Autoevaluación y Evaluación de Desempeño Docente de Grado propuesto por la Dirección Académica en el Memorando DA/1152/2021.
- Restringir al estudiante la verificación de sus notas hasta completar el Instrumento.
- Que cada departamento gestione, para que los docentes completen el cuestionario en la brevedad posible.
- Fijar por esta vez (Primer Periodo 2021) el tiempo de aplicación del instrumento desde el 20/12/2021 hasta el 10/01/2022.
- A partir del próximo semestre (Segundo Periodo 2021) que sea obligatorio aplicarlo en la semana de retroalimentación.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, Ad Referéndum del Consejo Directivo.
- Art. 2°** Aplicar el Instrumento de Autoevaluación y Evaluación de Desempeño Docente del Segundo Periodo 2020, detallados en los Anexos 03 y 04 de la Resolución 21/12/14-00 Acta 1108/21/06/2021 del Consejo Directivo, Ad Referéndum del Consejo Directivo.
- Art. 3°** Aprobar el Procedimiento para la aplicación de los Instrumentos de Autoevaluación y Evaluación de Desempeño Docente de Grado, de la Sede Central San Lorenzo y las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica, detallado en el Anexo de la presente Resolución, Ad Referéndum del Consejo Directivo.
- Art. 4°** Encomendar a la Dirección Académica de la FP-UNA, a gestionar las recomendaciones de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, detalladas en el exordio precedente, Ad Referéndum del Consejo Directivo.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1541/2021

Pág. 1/1

Procedimiento para la aplicación de los instrumentos de Autoevaluación y Evaluación de Desempeño Docente de Grado por parte de los estudiantes, de la sede central San Lorenzo y las filiales de Coronel Oviedo y Villarrica

En este espacio se describe el procedimiento que se llevará a cabo para la aplicación del cuestionario de autoevaluación y evaluación de desempeño docente.

• **Autoevaluación Docente de Grado**

Para el llenado del cuestionario de autoevaluación el docente recibirá vía correo electrónico institucional sus credenciales como usuario y contraseña y el enlace del cuestionario, que deberá ser respondido en línea.

El cuestionario para la autoevaluación deberá ser llenado por cada asignatura y sección que el docente desarrolló en el periodo académico evaluado.

El periodo para el llenado del mismo será del 20/12/2021 al 10/01/2022.

• **Evaluación de Desempeño Docente de Grado, por parte de los estudiantes**

Para el llenado del cuestionario de evaluación de desempeño docente, el estudiante deberá ingresar en la plataforma en línea "e-alu" donde encontrará el cuestionario, el cual deberá ser llenado en línea.

El estudiante deberá evaluar el desempeño de todos los docentes de las asignaturas que cursó en el periodo académico evaluado.

El periodo para el llenado del mismo será del 20/12/2021 al 10/01/2022.

• **Responsables y actividades**

La Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación es la encargada de:

La configuración inicial del sistema.

Del envío de las notificaciones a los docentes con sus credenciales y el enlace del cuestionario.

El soporte técnico a estudiantes y docentes.

Al finalizar el procedimiento del llenado del cuestionario se ocupará del procesamiento de los datos y la disponibilidad de reportes definidos en la plataforma Jasper.

La Dirección Académica es la encargada de:

La elaboración de la lista de docentes/asignatura/sección correspondiente al periodo académico evaluado.

El acompañamiento constante a la Dirección de TIC en relación a datos docentes durante la aplicación del instrumento.

El soporte a los docentes de la sede central y de las filiales.

La realización del seguimiento del proceso de implementación.

La remisión de informes que halle necesario al Departamento de Grado en relación al seguimiento del proceso, tanto de la sede central San Lorenzo así como de las filiales de Coronel Oviedo y Villarrica.

La entrega de los resultados a los docentes, por medio del Departamento de Grado, los Departamentos de Enseñanzas y las Direcciones de las filiales de Coronel Oviedo y Villarrica.

